



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

V.A.M.N.  
EXPTE. N° 246-1192-2020

DECRETO N° **3484** E-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, **15 JUN. 2021**

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la incorporación de Personal Contratado a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Acuerdo N° 9316-G-19, Resolución N° 1180-HF-19 y Ley N° 6123/19 ratificatoria, se gestiona el Pase a Planta Permanente de la Sra. Gabriela Ines Castro.

Que, obran los antecedentes que acreditan 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre de 2018.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal a fs. 20, Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 21 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de Fiscalía de Estado a fs. 23.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTICULO 1°.**-Modifícase la Planta de Personal de Planta Permanente de la Unidad de Organización "4" Secretaría de Gestión Educativa, dependiente de la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, como se detalla a continuación:

**CREASE:**

PERSONAL DE ESCALAFON PROFESIONAL LEY N° 4413

<u>CARGO</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>CUPOF N°</u>
1	A-1	229106

**ARTICULO 2°.**- Designase en el cargo Categoría A-1, Personal de Escalafón Profesional Ley N° 4413, de Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, Unidad de Organización "4" Secretaría de Gestión Educativa, a la Sra. Gabriela Inés Castro CUIL N° 27-26793501-2, a partir de la fecha del presente Decreto, para cumplir funciones en la Dirección de Educación Privada.

**ARTICULO 3°.**- La erogación que demande lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias de "Gasto en Personal" asignada al Ministerio de Educación U. de O.: F4G- Dirección de Educación Privada, tomando fondos de la partida presupuestaria: 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado, U. de O.: F4 Secretaria de Gestión Educativa, la que de resultar insuficiente se reforzará con la partida presupuestaria: 01-01-01-01-95 "Regularización Decreto N° 9316-G-19" de la U. de O.: "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General Gastos y Cálculo de Recursos. Ley N° 6213, Ejercicio 2021.



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

3484

E-

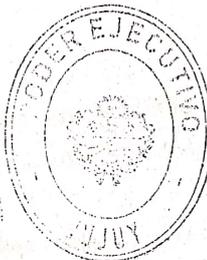
///2.-CORRESPONDE A DECRETO N°

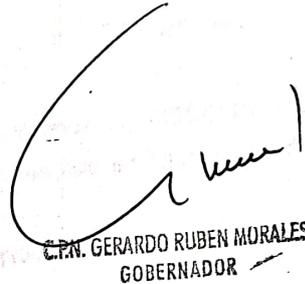
**ARTICULO 4°.-** Establécese que a partir de la fecha del presente Decreto, se rescinde el Contrato de Locación de Servicios celebrados oportunamente con la Sra. Gabriela Inés Castro.

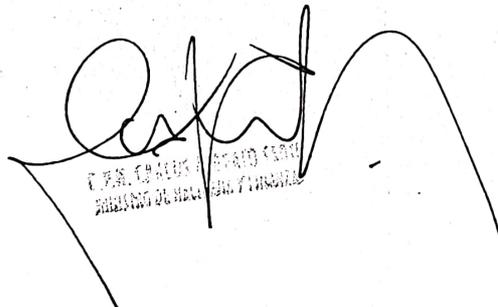
**ARTICULO 5°.-** El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 6°.-** Regístrese, tome razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos y archívese.

  
ISOLDA CALSINA  
Ministra de Educación



  
GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



  
Prof. ARIEL BETOLAZ  
M/C JEFATURA DE DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACION